



## BOLETÍN DE PRENSA

Ciudad de México, lunes 21 de julio de 2025

No. 361/2025

# Habilita IMSS códigos QR para facilitar el acceso de trámites y servicios para promover digitalización y autoservicio

- **Se facilita el acceso para los trámites de la incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar e Independientes, corrección de datos del asegurado, consulta del Reporte Personalizado de Cotización al IMSS, vigencia de derechos y semanas cotizadas, entre otros.**
- **El objetivo de la Dirección de Incorporación y Recaudación es reducir tiempos de espera, cargas administrativas y ampliar el alcance de los servicios del Instituto.**

Para facilitar el acceso inmediato, seguro y eficiente a los principales trámites y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a derechohabientes y patrones sin necesidad de acudir presencialmente a unidades administrativas y médicas, se habilitaron códigos QR que permiten el ingreso directo a través de dispositivos móviles.

El titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social, Eduardo Alcaraz Prous, destacó que entre los principales objetivos de la estrategia de la Dirección de Incorporación y Recaudación está la reducción de tiempos de espera y cargas administrativas, promover la digitalización y el autoservicio, brindar mayor transparencia y trazabilidad en el uso de servicios digitales, además ampliar el alcance de los servicios del IMSS, especialmente en sectores con menor acceso a herramientas tecnológicas tradicionales.

Resaltó que con activar la cámara o alguna aplicación para lector de código QR desde un teléfono celular, el acceso al trámite o servicio es inmediato y la posibilidad de realizarlo de punta a punta sin necesidad de acudir a una ventanilla o Subdelegación del Seguro Social; también se evita caer en algún tipo de fraude al acceder de forma directa a páginas oficiales del Instituto o a la aplicación IMSS Digital.

Detalló los códigos QR habilitados que redirigen a los siguientes trámites, así como datos relevantes:

- **Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar:**

Esquema obligatorio desde el 16 de mayo de 2023, que permite a empleadores afiliar a su persona trabajadora del hogar (PTH), asegurando el acceso a los cinco seguros del Régimen Obligatorio que indica la Ley del Seguro Social. Al corte de junio de 2025 se registraron 60 mil 073 puestos asociados a PTH con un salario promedio diario de 446.95 pesos. Con este esquema se han afiliado al IMSS 126 mil 457 personas titulares con sus beneficiarios, y casi 40 mil ya cuentan con una pensión.



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- **Incorporación de Personas Trabajadoras Independientes.**

Esquema voluntario de afiliación que permite a personas que laboran por cuenta propia incorporarse al IMSS con acceso a los cinco seguros y posibilidad de aportar voluntariamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En junio de 2025, se afiliaron 336 mil 239 personas trabajadoras independientes, mismas que estarán vigentes durante julio con un salario promedio diario de 331.82 pesos; la cobertura total es de 722 mil 408 PTI entre personas titulares y beneficiarios; 41 mil 440 personas han decidido aportar voluntariamente al INFONAVIT.

- **Corrección de datos del asegurado**

Trámite dirigido a actualizar o corregir la información personal básica del asegurado registrada en el sistema del IMSS como nombre, CURP y fecha de nacimiento, entre otros datos. También aplica para resolver casos de homonimia o duplicidad o invasión de Número de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios del Instituto y el ejercicio pleno de los derechos en materia de seguridad social. Se atienden más de 7 millones de requerimientos al año, con prioridad en asegurados en trámite de pensión o incapacidad.

- **Consulta y descarga del Reporte Personalizado de Cotización del IMSS (RPCI)**

Herramienta digital que funciona como mecanismo de control indirecto de obligaciones para brindar información a los asegurados con respecto a su tipo de aseguramiento, salario base y patrón. Altamente útil para fines de combate a la evasión, aclaraciones de historial laboral o validación de información por parte del trabajador. Hoy, ya hay más de siete millones de personas registradas, que reciben el reporte de manera mensual.

- **Consultas de vigencia de derechos**

Documento oficial que hace constar la vigencia de los asegurados para recibir servicios médicos en el IMSS, permite garantizar el otorgamiento de prestaciones en especie si al día de la consulta cuenta con derecho a la atención médica; evita que la derechohabiencia tenga que trasladarse a su clínica a solicitar el sello de vigencia (de goma) que le permitiría, en su caso, obtener la atención médica. Tiene más de 35 millones de consultas anuales.

- **Consulta de constancia de semanas cotizadas**

Consulta y obtención de una constancia detallada de la situación afiliatoria a fecha de consulta (tiempo real) de un trabajador, información de semanas descontadas por retiros por desempleo, reintegros, detalle del historial laboral con el nombre de patrones, registro patronal, entidad federativa donde se encuentra el centro de trabajo y modificaciones salariales; también permite realizar el trámite de portabilidad de períodos IMSS e ISSSTE al instante y aclaración de semanas cotizadas. Se efectúan más de 98 millones de consultas anuales.



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- **Alta en Unidad Médica Familiar**

La persona asegurada puede realizar su adscripción a la Unidad de Medicina Familiar (UMF) para acceder a prestaciones en especie y servicios que ofrece el IMSS como tratamientos preventivos, de cuidado médico, farmacia y laboratorios; como resultado del trámite se genera un acuse con la información de la clínica y una carátula que se colocará por personal del IMSS en la cartilla de salud. La UMF asignada será la más cercana al domicilio del asegurado; se llevan a cabo más de cuatro millones de inscripciones a clínica al año.

- **Alta de hijos en Unidad Médica Familiar**

La persona asegurada puede realizar el registro de sus beneficiarios hijos para que estos estén protegidos y puedan acceder a las prestaciones del Instituto, mediante un trámite simplificado que puede iniciarse y concluirse en el aplicativo. El seguro cubre a los hijos menores de 16 años o hasta la edad de 25 años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional, así como otras condiciones; se realizan más de tres millones de registro de beneficiarios al año.

“Los invito a que utilicen los canales del Seguro Social de manera directa, no se necesita intermediario y hoy con estos códigos QR pueden ingresar a todos los sistemas digitales que tiene el IMSS, pueden realizar trámites de manera ágil y sencilla en menos de cinco minutos”, enfatizó el titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social.

---oo---

### LINK DE FOTOS

<https://drive.google.com/drive/folders/14OAS7a4uxTSq6We9L0se0jamD1u2Zulb?usp=sharing>

### LINK DE VIDEO

<https://www.swisstransfer.com/d/12b11b82-c505-435c-b5f8-f66953984a6d>